

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 1 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 30-09-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-159-2024	<b>Acta:</b> 023
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto a favor expresado por los miembros presentes en la sesión; con la excepción del miembro, Dr. Bernardo Vega Crespo, quien expresa su abstención de voto, en virtud de tener observaciones a las excepciones presentadas mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1072-M, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, en lo que respecta a la Facultad de Ciencias Médicas,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Régimen laboral de las y los servidores públicos y de las y los trabajadores del Sistema de Educación Superior. (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 149 establece: *“Tipología y tiempo de dedicación docentes.- Las y los profesores e investigadores de las universidades escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a*

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 2 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 30-09-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-159-2024	<b>Acta:</b> 023
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;*

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece: *“El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.”;*

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de Cuenca, dispone: *“Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones:*

- a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales;*
- b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y,*
- c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales.*

*El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca.*

*La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales.*

*La o el Vicerrector Académico, con la debida calificación, justificación y sólo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones horarias distintas a las señaladas en este reglamento.”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió: *“(…) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió *“(…) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación”;*

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1072-M, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, dirigido a la Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD., se indica textualmente, que, *“(…) una vez revisada la información remitida por la Lcda. Imelda Avecillas, Directora de Grado mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1069-M de fecha 26 de septiembre de 2024, considerado los comunicados de las Autoridades Académicas y/o las resoluciones de los Consejos Directivos; me permito solicitar de la manera más comedida que en la próxima sesión del Consejo Universitario se conozcan y de ser el caso se aprueben las Excepcionalidades del Distributivo Académico correspondiente al mes de octubre de 2024.”;* y,

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 30 de septiembre de 2024, se receipta observaciones a las excepcionalidades presentadas por el Vicerrectorado Académico, por parte del miembro, Dr. Bernardo Vega Crespo, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Órgano Colegiado Superior; espacio en que, por medio de exposición ejecutiva, el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, da

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>Página:</b> 3 de 3
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	<b>Vigencia desde:</b> 30-09-2024
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-159-2024	<b>Acta:</b> 023
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

respuesta e informa a las y los Miembros del Consejo Universitario que: respecto de las diligencias realizadas para financiar los requerimientos en nómina surgidos en el mes de septiembre, las Facultades aplicaron un procedimiento abreviado que permite contratar de manera excepcional e incorporar a la nómina de la institución a dicho personal, bajo la figura de contrato ocasional, particular que fuere fundamentado mediante un análisis técnico sometido a la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas; en el mismo espacio, el Sr. Vicerrector Académico, da a conocer que, en algunos casos, se ha asignado a ciertos docentes horas destinadas a tutorías y dirección de tesis, situaciones necesarias y ligadas a la docencia.

#### **RESUELVE:**

1. Acoger las recomendaciones constantes en el Memorando Nro. UC-VRC-2024-1072-M, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, consecuentemente, APROBAR las excepcionalidades al Distributivo Académico, periodo septiembre 2024–febrero 2025, correspondientes al mes de octubre de 2024, las que serán aplicadas a partir del 01 de octubre de 2024; mismas que se adjuntan como parte integrante de esta resolución en 7 fojas.
2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Dirección de Gestión del Talento Humano; a la Dirección Administrativa; a la Dirección Financiera; a Secretaría General; a Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

NRO.	UNIDAD ACADÉMICA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PERSONAL ACADÉMICO	MODALIDAD DE EMPLEO	TOTAL (HORAS ACTUALES)	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIA LES TEÓRICAS	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIA LES PRÁCTICAS	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	TOTAL HORAS GESTIÓN DE LA DOCENCIA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS DE VINCULACION	TOTAL (HORAS PROPUESTAS)	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	LLENAR SOLO EN CASO DE EXCEPCIONALIDAD		
																	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD	
1	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0102276466	CORDERO PALACIOS RAQUEL MARIA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	8	5	12	12	0	0	0	0	3	40	INCREMENTA: COMISIÓN ACADÉMICA, DISMINUYE: HORAS DE DOCENCIA (REASIGNACIÓN DE ASIGNATURA )	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	POR NECESIDAD DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE HAN REDISTRIBUIDO ASIGNATURAS, ASÍ COMO SE HA VISTO LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DOCENTE PARA APOYO EN LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA, POR LO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR ESTA EXCEPCIONALIDAD
2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0103377313	ARGUDO PIEDRA MAYRA RINA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	7	9	4	0	0	0	0	0	0	20	SE HA REGISTRADO AL/ LA DOCENTE COMO GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	POR NECESIDAD ACADÉMICA LA DOCENTE DICTA MATERIAS QUE NO PUEDEN SER DIVIDIDAS; ADEMÁS SE BUSCA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE
3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0104911532	FAICAN VELEZ CARLOS DANIEL	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	10	8	2	0	0	0	0	0	0	20	SE HA REGISTRADO AL DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR EMERGENCIA	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	POR NECESIDAD ACADÉMICA LA DOCENTE DICTA MATERIAS QUE NO PUEDEN SER DIVIDIDAS; ADEMÁS SE BUSCA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE
4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0104304092	JIMENEZ YUMBLA JONNATHAN ANDRES	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	20	SE HA REGISTRADO AL DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR EMERGENCIA	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	POR NECESIDAD ACADÉMICA LA DOCENTE DICTA MATERIAS QUE NO PUEDEN SER DIVIDIDAS; ADEMÁS SE BUSCA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0102864840	ÑAUTA TAPIA BORIS ANDRES	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	20	SE HA REGISTRADO AL DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR EMERGENCIA	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	POR NECESIDAD ACADÉMICA LA DOCENTE DICTA MATERIAS QUE NO PUEDEN SER DIVIDIDAS; ADEMÁS SE BUSCA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE
6	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0103092235	ANDRADE MUÑOZ JUAN CARLOS	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	6	8	4	0	0	0	0	0	0	18	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIONALIDAD POR PROBLEMAS DE SALUD DE UN DOCENTE OCASIONAL	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	No contamos con otro Docente que dicte la asignatura de Mecanización Agrícola, por lo que, en comun acuerdo con el Docente, solitamos se de el visto bueno a esta exepcionalidad.
7	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0603012329	BERRONES GUAPULEMA GINA MARCELA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	20	GANADORA DE CONCURSO	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Estamos limitados de hacer contrataciones adicionales a las ya efectuadas, y en coordinación con el Docente se plantea la solicitud de aprobación a esta excepcionalidad.
8	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0104429733	MOSCOSO FERNANDEZ SALVADOR JORGE FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	20	GANADOR DE CONCURSO	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	La experticia del Docente en asignaturas de ciencias básicas, hace que sobrepasemos las horas permitidas, para solicitar contratación por excepcionalidad, solitamos el visto bueno a esta excepcionalidad.
9	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0102942950	RIVERA MUÑOZ MONICA ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	8	4	0	0	0	0	0	0	20	GANADORA DE CONCURSO	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	La experticia de la Docente en Construcciones Agropecuarias, hace que sobrepasemos las horas permitidas, para solicitar contratación por excepcionalidad, solitamos el visto bueno a esta excepcionalidad.
10	FACULTAD DE ARTES	0106709850	ANGAMARCA VAZQUEZ MARIA AUGUSTA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	3	3	13	0	0	0	0	0	0	19	Docente Nueva con contrato ocasional medio tiempo ingresa por no aceptación del docente ganador del concurso en la Carrera de Artes Escénicas Paola Guzmán y debido a que el docente Rigoberto Ordoñez solo puede laborar tiempo parcial. Respaldo memorandos UC-FAR-2024-0448-M con alcance UC-FAR-2024-0450.	EL NUMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4	La docente tiene un mayor número de horas no docentes debido a la necesidad imprevista de cubrir las horas que quedaron vacantes tras la no aceptación de contrato.
11	FACULTAD DE ARTES	0301166658	VERGARA SAULA WILLAM RENE	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	12	11	9	9	0	0	0	0	0	40	Docente asume más horas de clase por matriculas de estudiantes y por ese motivo se genera excepcionalidad	: horas clase no puede ser mayor a 20	Se requiere al docente para clases especifica de violín y ensamble orquestal.

12	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0102410438	MORA SERRANO JUAN SEBASTIAN	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	17	8	5	6	0	0	0	0	0	0	19	Al Arquitecto se le suman 2 horas más en su carga horaria, dado la reestructuración de paralelos por el inicio del ciclo lectivo, pasando de 17 a 19, y manteniendo su dedicación horaria.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidades académicas de la Facultad y por su experiencia en la cátedra a su cargo el Arquitecto asume esa carga horaria de docencia por el ajuste al presupuesto asignado a la facultad y evitar contrataciones de más profesores, manteniéndose con la dedicación de tiempo parcial.
13	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0103874327	SINCHI TORAL IVAN PAUL	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	7	7	6	0	0	0	0	0	0	20	Docente ganador de concurso e méritos con Memorando Nro. UC-FFARQSECABO-2024-0128-M	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidades académicas de la Facultad y por su experiencia en la cátedra a su cargo el Arquitecto asume esa carga horaria de docencia por el ajuste al presupuesto asignado a la facultad y evitar contrataciones de más profesores.
14	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0104633813	VALDEZ APOLO FRANCISCO ELIAS	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	9	6	16	7	0	0	0	0	2	40	Al docente se le realizó una redistribución de las asignaturas que se encuentran a su cargo, debido al cierre de un paralelo de la asignatura Expresión Digital, este particular suele darse al inicio del ciclo académico, y con ellos se realizaron ajustes en sus horas no docentes en la tutoría de prácticas laborales y tutorías académicas, sin afectar su dedicación de tiempo completo.	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 5	Por motivos de redistribución de paralelos de las asignaturas para que sean equitativos, se ha tenido que cerrar uno del docente y en virtud de su experiencia en otras áreas, se requiere su contingente en las actividades de: Comisión de comunicación y difusión de la FAUC Y coordinación de las prácticas laborales 1 y II.
15	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD	0106431273	ALVARRACIN SIGUA ANGEL RODRIGO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	9	4	5	0	0	0	0	0	0	18	Se realiza el ingreso del Mg. Alvarracin según autorización excepcional de la Señora Rectora, para asumir una carga horaria a tiempo parcial de 18 horas, en lugar del Dr. Mateo Estrella, quien mediante decreto presidencial fue declarado Ministro de Turismo.  Las actividades del Mg. Alvarracin son las siguientes:  Asignatura "Gestión pública del turismo", G1 05 horas Asignatura "Principios de la administración Hotelera", G1 y G2 08 horas Preparación y evaluación 04 horas Centro Docente 01 hora	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Con base en la disposición general cuarta de la RESOLUCIÓN No. UC-VRC- 001-2024 se asigna un total de 12 horas de clase debido al total de horas de asignaturas designadas y que no pueden ser fraccionadas, ya que se encuentran establecidas en las mallas curriculares.
16	FACULTAD DE INGENIERIA	0104561311	CABRERA AVILA ELIZABETH VIVIANA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	20	9	14	14	3	0	0	0	0	0	40	La docente cambia su dedicación horaria por necesidad de la carrera, por lo que se han generado las siguientes modificaciones: <b>Horas Docentes:</b> 1.- Se asigna un grupo adicional de la asignatura Física General, incrementando de 8 a 16 horas <b>Total horas docentes: 23 horas</b> <b>Horas no Docentes:</b> 1.- Se asigna la actividad de comisión académica de carrera de Telecomunicaciones, 3 horas 2.- Se asigna la tutoría de la asignatura de Física General, 4 horas 2.- Se incrementa la actividad de planificación y preparación de clases, de 4 a 8 horas <b>Total horas no docentes: 17 horas</b> <b>Total horas: 40 horas</b>	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	AL DOCENTE SE LE HAN DESIGNADO LAS ASIGNATURAS DEBIDO A LA EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LA CARRERA, OPTIMIZANDO DE ESTA MANERA EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE
17	FACULTAD DE INGENIERIA	0301531778	CASTILLO MONCAYO CESAR ROLANDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	14	0	10	0	0	0	0	0	0	24	El docente se incorpora a la facultad de Ingeniería al resultar ganador del concurso No. 4 para docente ocasional en la carrera de Civil, por lo que se le asignan las siguientes actividades: <b>Horas Docentes:</b> 1.- Se asigna la cátedra de la asignatura Topografía y Geodesia: 4 horas. 2.- Se asigna la cátedra de la asignatura Geomática para Ingeniería: 2 horas. 3.- Se asigna la cátedra de la asignatura Pavimentos II: 8 horas. <b>Total horas docentes: 14 horas</b> <b>Horas no Docentes:</b> 1.- Se asigna la actividad junta académica/centro docente: 1 hora 2.- Se asigna la actividad de planificación y evaluación de clases: 4 horas 3.- Se asigna la actividad de Pavimentos II APE/T (2 HORAS) 4.- Se asigna la actividad de trabajos de titulación, 3 horas <b>Total horas no docentes: 10 horas</b> <b>Total horas: 24 horas</b>	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	AL DOCENTE SE LE HAN DESIGNADO LAS ASIGNATURAS DEBIDO A LA EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LA CARRERA, OPTIMIZANDO DE ESTA MANERA EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE
18	FACULTAD DE INGENIERIA	0104264379	IÑIGUEZ MORAN VINICIO ESTUARDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	20	10	4	6	0	0	0	0	0	2	22	El docente mantiene su dedicación horaria, sin embargo por necesidad de la carrera se han generado las siguientes modificaciones: <b>Horas Docentes:</b> 1.- Se designa la asignatura de Lenguaje y Comunicación Técnica: 2 horas <b>Total horas docentes: 14 horas</b> <b>Total horas no docentes: 8 horas</b> <b>Total horas: 22 horas</b>	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	AL DOCENTE SE LE HAN DESIGNADO LAS ASIGNATURAS DEBIDO A LA EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LA CARRERA, OPTIMIZANDO DE ESTA MANERA EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE

19	FACULTAD DE INGENIERÍA	0104162284	NUÑEZ AVILA ANA GABRIELA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	12	2	6	0	0	0	0	0	0	0	20	<p>La docente se incorpora a la facultad de Ingeniería al resultar ganador del concurso No. 1 para docente ocasional en la carrera de Computación, por lo que se le asignan las siguientes actividades:</p> <p><b>Horas Docentes:</b>  1.- Se asigna la cátedra de la asignatura Métodos Numéricos: 4 horas.  2.- Se asigna la cátedra de la asignatura Matemáticas Discretas: 4 horas.  3.- Se asigna la cátedra de la asignatura Sistemas Operativos: 6 horas.  <b>Total horas docentes: 14 horas</b></p> <p><b>Horas no docentes:</b>  1.- Se asigna la actividad junta académica/centro docente: 1 hora  2.- Se asigna la actividad de planificación y evaluación de clases: 5 horas  <b>Total horas no docentes: 6 horas</b>  <b>Total horas: 20 horas</b></p>	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	AL DOCENTE SE LE HAN DESIGNADO LAS ASIGNATURAS DEBIDO A LA EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LA CARRERA, OPTIMIZANDO DE ESTA MANERA EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE	
20	FACULTAD DE INGENIERÍA	0104458468	VAZQUEZ GUILLEN GABRIELA BELEN	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	40(TÉCNICO DOCENTE)	8	0	7	0	0	0	0	0	0	0	4	19	<p>La docente se incorpora a la facultad de Ingeniería al resultar ganador del concurso No. 5 para docente ocasional en la carrera de Civil, por lo que se le asignan las siguientes actividades (es importante señalar que la Ing. Vázquez se desempeñaba como técnico docente en la facultad de Ingeniería):</p> <p><b>Horas Docentes:</b>  1.- Se asigna la cátedra de la asignatura Química Aplicada a la Ingeniería Civil: 4 horas.  2.- Se asigna la cátedra de la asignatura Química Aplicada: 4 horas.  <b>Total horas docentes: 8 horas</b></p> <p><b>Horas no docentes:</b>  1.- Se asigna la actividad de planificación y evaluación de clases: 1 hora  2.- Se asigna la actividad de QUÍMICA APLICADA A LA ING. CIVIL APE/T (2 HORAS) - QUÍMICA APLICADA APE/T (4 HORAS ELECTRICIDAD): 6 horas  3.- Se asigna la actividad de proyecto de vinculación con la sociedad FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COMUNIDADES EN LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y BAÑOS: 4 horas  <b>Total horas no docentes: 11 horas</b>  <b>Total horas: 19 horas</b></p>	EL NUMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 5	A LA DOCENTE SE LE HAN DESIGNADO 4 HORAS EN UN PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, QUE SE HA CREADO CONVENIENTE BRINDAR CONTINUIDAD, DE IGUAL MANERA SE HAN ASIGNADO 6 HORAS DEL COMPONENTE DE APE/T DE LA ASIGNATURA DE QUÍMICA APLICADA.
21	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	1709208142	HERRERA MONTERO LUIS ALBERTO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	12	7	21	0	0	0	0	0	0	0	0	40	SE LE ASIGNAN 9 HORAS COMO COORDINAR DE PUBLICACIONES	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 12	LAS 9 HORAS ASIGNADAS COMO COORDINADOR DE PUBLICACIONES, HACEN QUE LAS HORAS ASIGNADAS PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA SE ELEVEN A 21, SIN EMBARGO ESAS HORAS SON CONSIDERADAS HORAS DE GESTIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA EXCEPCIONALIDAD
22	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0104175112	MORA BERNAL ADRIANA ELIZABETH	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	4	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	15	GANADORA DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCESO ABREVIADO PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2024- FEBRERO 2025	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 3	SE LE ASIGNAN LAS HORAS PARA LAS CUALES SE CONVOCA A CONCURSO
23	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0104080833	ORDÓÑEZ MARTINEZ LOURDES NUBE	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	7	5	9	6	0	0	0	0	0	0	13	40	QUITAR 2 ASIGNATURAS POR RECOMENDACION DE SALUD OCUPACIONAL, SE ASIGNAN LABORES ADMINISTRATIVAS	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	LA DOCENTE TIENE UNA CONDICIÓN MÉDICA BAJO LA CUAL EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL RECOMIENDA QUE SE LE ASIGNEN MENOS HORAS DE CLASE EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO, POR LO QUE SE SOLICITA EXCEPCIONALIDAD PARA QUE TENGA 12 HORAS DE CLASE
24	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0102419488	ALVAREZ CORONEL LOURDES EULALIA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	24	7	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	22	SEGÚN RESOLUCION UC-CDFJ-RES. 138-2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, NO ES POSIBLE OFERTAR ESTA ASIGNATURA, POR LO TANTO SE ELIMINAN ESTAS TUTORIAS EN EL DISTRIBUTIVO PASANDO DE 24 A 22 HORAS	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12, TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	A LA DOCENTE POR SU PERTINENCIA ACADEMICA SE LE ASIGNA DOS GRUPOS DE LA ASIGNATURA "LEGISLACIÓN EMPRESARIAL" EN LA FACULTAD DE HOSPITALIDAD LO QUE INFLA SUS HORAS CLASES A 13 HORAS, GENERANDO LA EXCEPCIONALIDAD TANTO EN LAS HORAS CLASE, COMO EN EL TOTAL DE HORAS (22).
25	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0104534383	AREVALO WAZHIMA DAVID FELIPE	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	4	11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	18	Ingreso de docente ganador de concurso mediante proceso abreviado, con fecha de ingreso 23/09/2024, Notificado a Rectorado mediante memorando Nro. UC-DFOD-2024-0280-M.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Debido a la demanda de estudiantes es necesario la apertura de tres grupos en primer nivel, por cuanto se requiere al docente para dictar la cátedra de PATOLOGÍA de los dos grupos y las demostraciones del tercer grupo.

26	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0104514237	BRAVO CALDERON DIEGO MAURICIO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	11	12	11	12	3	0	2	0	0	40	Docente se reincorpora a tiempo completo tras culminar su permiso solicitado para realizar el Año de Salud Rural.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 20	Debido a la demanda de estudiantes es necesario la apertura de tres grupos en primer nivel, por cuanto se requiere al docente para dictar la cátedra de BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR de los tres grupos.
27	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0105482673	CRESPO ALVAREZ PAMELA CAROLINA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	3	10	3	0	0	0	0	0	16	Ingreso de docente ganador de concurso mediante proceso abreviado, con fecha de ingreso 23/09/2024, Notificado a Rectorado mediante memorando Nro. UC-DFOD-2024-0280-M.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica.
28	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0301406484	INTRIAGO MORALES RUTH VIVIANA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	2	16	2	0	0	0	0	0	20	Ingreso de docente ganador de concurso mediante proceso abreviado, con fecha de ingreso 23/09/2024, Notificado a Rectorado mediante memorando Nro. UC-DFOD-2024-0280-M.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica.
29	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0302169107	NARVAEZ REINOSO MARIA DEL CARMEN	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	0	18	2	0	0	0	0	0	20	Ingreso de docente ganador de concurso mediante proceso abreviado, con fecha de ingreso 23/09/2024, Notificado a Rectorado mediante memorando Nro. UC-DFOD-2024-0280-M.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica.
30	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0105246904	PLAZA PATIÑO ALAN STEVEN	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	0	18	2	0	0	0	0	0	20	Ingreso de docente ganador de concurso mediante proceso abreviado, con fecha de ingreso 23/09/2024, Notificado a Rectorado mediante memorando Nro. UC-DFOD-2024-0280-M.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	El docente realiza tutoría de prácticas pre profesionales en la clínica Odontológica.
31	FACULTAD DE PSICOLOGIA	1104525967	BALCAZAR BETANCOURTH GABRIELA FERNANDA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	7	6	7	10	7	0	0	3	40	DEBIDO AL CIERRE DEL GRUPO 1 DE NOVENO CICLO DE LA MALLA DE LA SALUD, SE ELIMINA 6 HORAS DE LA ASIGNATURA DESARROLLO PERSONAL Y SE ASIGNA 1 HORA PARA TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y 4 HORAS PARA COMISIÓN ACADÉMICA	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Los estudiantes previstos para la transición a la malla en el área de la salud no efectivizaron su matrícula, por lo que el noveno ciclo quedó desierto. Fue necesario reasignar las horas docentes de la magíster Balcazar
32	FACULTAD DE PSICOLOGIA	0105775076	FREIRE VALDIVIEZO PAULO ANDRES	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	5	5	13	0	7	10	0	0	40	DEBIDO AL CIERRE DEL GRUPO 1 DE NOVENO CICLO DE LA MALLA DE LA SALUD, SE ELIMINA 4 HORAS DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE TITULACIÓN II Y SE ASIGNA 1 HORA PARA TUTORIA DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y 1 HORA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 4 EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6	Los estudiantes previstos para transición a la malla en el área de la salud no efectivizaron su matrícula por lo cual el noveno ciclo quedó desierto y fue necesario reasignar las horas docentes del magíster Freire a actividades no docentes y a la tutoría de una asignatura dentro del plan de contingencia.
33	FACULTAD DE PSICOLOGIA	0105918932	MATOVELLE QUIROZ DANIELA ANABEL	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	11	6	3	0	0	0	0	0	20	DOCENTE GANADOR DE CONCURSO, INICIA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE, SE ASIGNA; 5 HORAS PARA LA ASIGNATURA PSICOTERAPIA DEL ADULTO, 8 HORAS PARA LA ASIGNATURA INTERVENCIÓN CLÍNICA, 4 HORAS PARA LA ASIGNATURA NEUROPSICOLOGÍA, 2 HORAS PARA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN Y 1 HORA PARA JUNTA ACADÉMICA.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Nuevo ingreso de docente dentro del proceso abreviado de selección del cual resultó ganador. La necesidad de la Facultad solamente se enfocan en horas de docencia por lo cual se convocaron de esa manera los concursos.
34	FACULTAD DE PSICOLOGIA	0106761646	SAMANIEGO CHALCO MARIA JOSE	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	10	5	5	0	0	0	0	0	20	DOCENTE GANADOR DE CONCURSO, INICIA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE, SE ASIGNA; 5 HORAS PARA LA ASIGNATURA PSICOTERAPIA DEL ADULTO, 4 HORAS PARA LA ASIGNATURA NEUROPSICOLOGÍA (GRUPO EXTRA CREADO POR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES), 6 HORAS PARA LA ASIGNATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA, 4 HORAS PARA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN Y 1 HORA PARA JUNTA ACADÉMICA.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Nuevo ingreso de docente dentro del proceso abreviado de selección del cual resultó ganador. La necesidad de la Facultad solamente se enfocan en horas de docencia por lo cual se convocaron de esa manera los concursos.
35	FACULTAD DE PSICOLOGIA	0104414610	SANTOS MOROCHO JOSE LUIS	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	0	20	8	12	0	0	0	0	0	40	DOCENTE GANADOR DE CONCURSO, INICIA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE, SE ASIGNA; 18 HORAS PARA 3 GRUPOS DE LA ASIGNATURA PSICOLOGÍA CLÍNICA, 4 HORAS PARA LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA, 6 HORAS PARA LA ASIGNATURA PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, 7 HORAS PARA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN, 4 HORAS PARA TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y 1 HORA PARA JUNTA ACADÉMICA.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Nuevo ingreso de docente dentro del proceso abreviado de selección del cual resultó ganador. La necesidad de la Facultad solamente se enfocan en horas de docencia por lo cual se convocaron de esa manera los concursos.
36	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0102478195	BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	9	14	17	0	0	0	0	0	40	Se incrementó 3 horas para unidad de integración curricular y se redujo esas 3 horas en preparación	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 22	Por razones de bioseguridad en los laboratorios de prácticas no pueden ingresar muchos estudiantes por grupo, por tanto se requiere mayor número de horas prácticas por docente.
37	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0102648508	BRAVO MUÑOZ MARX ITALO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	12	0	6	7	0	0	0	0	0	13	Al docente se le asigna 1h adicional para el trabajo de titulación tesis.	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4	Al docente se le asigna un total de 12h de docencia (6h APE/A de la asignatura Cirugía y 6h APE/A de docencia en servicio del externado de Cirugía), por necesidad de la carrera, por necesidad de la carrera.
38	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104943030	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	8	16	7	2	0	0	0	7	40	Por necesidades de la Carrera se modifica el horario de la siguiente manera: Se reducen 2 horas en la cátedra Kinesioterapia IV esto debido al número reducido de estudiantes matriculados en dicha cátedra adicionalmente se incrementan 2 horas para planificación y evaluación en razón que la docente posee 24 horas de docencia. Se mantienen las mismas 40 horas de la dedicación original de la docente. La excepcionalidad se encuentra ya ejecutada con el distributivo del mes de septiembre del 2024.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	La excepcionalidad se encuentra ya ejecutada con el distributivo del mes de septiembre del 2024.

39	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	1103130173	CARDENAS MATEUS JULIO CESAR	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	12	0	13	6	0	0	0	0	0	19	Por redistribución de grupos de ACD y APE/A de la asignatura Ginecobstetricia, al docente se le asignan 13h APE/A de la asignatura Ginecobstetricia, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Al docente se le asigna un total de 13h de docencia (13h APE/A de la asignatura Ginecobstetricia y 2h APE/A de docencia en servicio del externado de Ginecobstetricia), por necesidad de la carrera, por necesidad de la carrera.
40	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	1716368996	CARVAJAL PULGARIN EDISSON PAUL	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	5	8	2	0	0	0	0	0	15	Ganadora de concurso no. 17	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 12	Los centros de salud piden que los estudiantes asistan con sus tutores para las prácticas y no permiten grupos grandes de estudiantes, por esta razón se hace necesario asignar más horas docentes.
41	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	010442066	CORDOVA LOPEZ PATRICIO FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	40	10	10	3	0	0	0	0	1	24	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 2h ACD y 8h APE/A de la asignatura Medicina Interna: Neurología, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, 10h ACD de la asignatura Fisiología y fisiopatología neuroendocrino y reproductor, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular. Excepcionalidad justificada el mes anterior.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Hay excepcionalidad de las 24 horas, necesidad institucional
42	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104647094	CORONEL AGUILAR TAMARA ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	15	0	14	3	0	0	0	0	0	17	A la docente se le incrementan 2h de APE/A de la asignatura Farmacología Básica, por necesidad de la carrera y en razón de que al Dr. Marco Ojeda Orellana docente de la cátedra lo nombraron como presidente de la Comisión de Trabajos de Titulación.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	A la docente se le asigna un total de 14h de docencia de la asignatura Farmacología Básica, por necesidad de la carrera.
43	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104210133	JIMENEZ ENCALADA MARCIA GABRIELA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	15	2	12	3	0	0	0	0	0	17	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 2h ACD, 10h APE/A de la asignatura Medicina Interna: Endocrinología, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	A la docente se le asigna un total de 14h de docencia de la asignatura Medicina Interna: Endocrinología, por necesidad de la carrera.
44	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104712252	JUCA TELLO MARIO FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	10	2	0	0	0	0	0	20	Docente ganador de concurso. Al docente se le asignan 6h ACD y 6h APE/A de la asignatura Bioquímica Médica en laboratorios en grupos pequeños.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	A la docente se le asigna un total de 18h de la docencia de la asignatura Medicina Interna: Endocrinología, por necesidad de la carrera.
45	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0103582813	MACERO MENDEZ REINA MARIA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	0	9	15	13	1	0	0	0	2	40	Modificación de horario: por necesidades institucionales se modifica el horario de la asignatura base para el laboratorio clínico del día viernes de 14h00-15h00 al día martes de 12h00-13h00 y el subgrupo de prácticas 1 del día viernes de 7h00-9h00 a 10h00-12h00	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y PARA CUBRIR CON LA MALLA CURRICULAR A LA DOCENTE SE LE ASIGNAN LAS SIGUIENTES HORAS CLASE: BIOQUÍMICA II (3 HORAS ACD), BASES PARA EL LABORATORIO CLINICO (7 HORAS), BIOQUÍMICA-INMUNOLOGÍA,HEMATOLOGÍA (2 HORAS EN EL INTERNADO), BIOQUÍMICA CLINICA II (3 HORAS ACD Y 9 HORAS APE/A). SE LE ASIGNA AL DOCENTE RESPONSABLE REACTIVOS CONTROLADOS (1 HORA). PRACTICAS LABORALES (APT). LA DOCENTE SE ENCARGA DEL MANEJO, CONTROL Y REPORTE MENSUAL DE LOS REACTIVOS CONTROLADOS( MANEJO DE SUSTANCIA PELIGROSOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRÁCTICAS Y SON DE USO CONTROLADO), ESTOS REACTIVOS SON REMITOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
46	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104448410	MEDINA PACHECO MARCELA CARIDAD	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	15	2	4	9	0	0	0	0	0	15	Docente no titular ganador del proceso de selección de personal académico sin relación de dependencia, se le asigna 6 horas APE/A de la asignatura NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA y 6 horas APE/T de PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, 2 horas de PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CLASES y 1 hora de JUNTA ACADÉMICA	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4	Dada la estructura curricular de la carrera de Nutrición y Dietética la asignatura PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (6 HORAS APE/T) es registrada como otras actividades de docencia, sin embargo corresponde a horas clases, teniendo en total otras actividades de docencia un total de 3 Horas y 12 horas clases
47	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104153283	MIÑO BORJA MARIA DANIELA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	24	2	0	7	4	0	0	10	1	24	Modificación de horario: Por necesidad de la carrera la Loda. Daniela Miño asumirá dos horas de Titulación II y una hora de Comisión Académica, eliminando de su distributivo la asignatura de Evaluación del estado Nutricional, asignada a la Loda. Cristina Espinoza	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE DEBE SER MAYOR O IGUAL A 8 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Dada la estructura curricular de la carrera de Nutrición y Dietética la asignatura TULACIÓN II (3 HORAS APE/T), es registrada como otras actividades de docencia, sin embargo corresponde a horas clases, cabe indicar que la docente al comentario cuanta con permiso de lactancia total de 10 horas.

48	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104746003	MOLINA MATUTE MARCOS FERNANDO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	19	3	11	5	0	0	0	0	0	0	19	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 3h ACD y 11h APE/A de la asignatura Infectología, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	A la docente se le asigna un total de 14h de la docencia de la asignatura Infectología, por necesidad de la carrera.
49	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0103747887	PACHECO MARTINEZ CRISTIAN EDUARDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	8	2	10	0	0	0	0	0	0	20	Al docente se le asignan 10h ACD de la asignatura Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal, Digestivo, 1h reunión de unidad, 3h preparación y evaluación y 6h de docencia en servicio externo: Medicina Interna Neuro Nefro Reumato Endocrino Hemato Onco Dermato	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6	Al docente se le asigna un total de 16h de docencia (10h ACD de la asignatura Fisiología y Fisiopatología Cardio-Neumo-Renal, Digestivo, 1h reunión de unidad y 6h de docencia en servicio externo: Medicina Interna Neuro Nefro Reumato Endocrino Hemato Onco Dermato), por necesidad de la carrera, por necesidad de la carrera.
50	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0801238791	PALACIOS SANTANA GICELA MONSERRATE	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	9	15	14	2	0	0	0	0	0	40	Modificación de horario: Por necesidad de la carrera la docente asumirá 3 horas mas de Promoción de estilos de vida saludable, y se elimina de su distributivo 2 horas de internado de las asignatura (1hora PROMOCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL y 1hora NUTRICIÓN HOSPITALARIA) y 1 hora de preparación y evaluación,	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 20	Por necesidades de la carrera y con la finalidad de cumplir la estructura curricular de la carrera a la docente se le asignan PROMOCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (2 horas de internado), NUTRICIÓN HOSPITALARIA (3 horas de internado), EDUCACIÓN ALIMENTARIA II (11 horas), ALIMENTACIÓN COMUNITARIA APLICADA (8 horas)
51	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104967260	PARRA CONTRERAS ADRIANA CRISTINA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	2	16	2	0	0	0	0	0	0	20	Ganadora de concurso no. 14	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 12	Los centros de salud en donde se realizan las prácticas no permiten el ingreso de grupos grandes de estudiantes, lo que hace necesario mayor número de grupos de prácticas y horas docentes.
52	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0101311397	PARRA PARRA JORGE LEONIDAS	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	11	12	13	4	0	0	0	0	0	40	Por necesidad de la carrera al docente se le asignan 4h APE/A de la asignatura Metodología de la Investigación 1 y se disminuye 2h de la comisión Plan Estratégico de la Facultad y 2h de la comisión acreditación de la carrera de Medicina	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 20	A la docente se le asigna un total de 23h de la docencia de la asignatura Metodología de la Investigación, Epidemiología, por necesidad de la carrera.
53	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0102558012	PERALTA LUPERCIO JAVIER OSWALDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	2	17	19	2	0	0	0	0	0	40	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 2h ACD y 12h APE/A de la asignatura Medicina Integral: Cardio, Neumo, Gastro, Geriátrica, Infecto, Psiquiatría y Nutrición y 5h APE/A de la asignatura Semiología 1, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 12	Al docente se le asigna un total de 32h de docencia (17h ACD y APE/A de la asignatura Medicina Integral: Cardio, Neumo, Gastro, Geriátrica, Infecto, Psiquiatría, Nutrición y 13h de docencia en servicio externo: Medicina Interna Neuro Nefro Reumato Endocrino Hemato Onco Dermato y externado Medicina Interna Cardio, Neumo, Gastro), por necesidad de la carrera, por necesidad de la carrera.
54	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0102455912	PIEDRA BRAVO LUIS MARIO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	13	2	12	5	0	0	0	0	0	0	19	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 2h ACD y 12h APE/A de la asignatura Medicina Interna: Neurología, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	A la docente se le asigna un total de 22h de la docencia de la asignatura Medicina Interna: Neurología, por necesidad de la carrera.
55	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0105767040	QUITO VIDAL MARIA PAZ	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	3	12	3	0	0	0	0	0	2	20	Docente no titular ganador del proceso de selección de personal académico de la carrera de Fonoaudiología, se le asigna INTEGRACION DE PROYECTO I I ( 3 HORAS APE/A), PSICOMOTRICIDAD ( 4 HORAS APE/A), PATOLOGÍAS DEL LENGUAJE Y SU REHABILITACIÓN. (3 HORAS ACD, 3 HORAS APE/A), INTERVENCION FONOAUDIOLÓGICA I (3 HORAS APE/A), 2 horas de proyecto de vinculación, planificación y evaluación 2 horas y junta académica 1 hora	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidades institucionales, dada la renuncia de la Lcda. Verónica Abril y con la finalidad de cubrir la estructura curricular a la docente se le asignan las asignaturas INTEGRACION DE PROYECTO I I ( 3 HORAS APE/A), PSICOMOTRICIDAD ( 4 HORAS APE/A), PATOLOGÍAS DEL LENGUAJE Y SU REHABILITACIÓN. (3 HORAS ACD, 3 HORAS APE/A), INTERVENCION FONOAUDIOLÓGICA I (3 HORAS APE/A),
56	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0105070031	RAMON TINOCO MAYRA ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	0	3	14	3	0	0	0	0	0	0	20	Ganadora de concurso no. 13	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 12	Para poder acceder a los centros de salud los grupos de prácticas deben ser pequeños por lo que se requiere mayor número de horas docentes
57	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104055215	SANCHEZ PERALTA MARIA NATHALIA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	6	9	18	3	0	0	0	0	4	40	Modificación de horario: Por necesidad de la carrera Lcda. Nathalia Sánchez asume la asignatura de Técnica Dietética II y se suma 1 hora de preparación y evaluación, eliminando de su distributivo Herramientas de comunicación e investigación que ha sido reasignada a la Lcda. Morales. Se elimina las asignaturas del Internado	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 10	Dada la estructura curricular de la carrera de Nutrición y Dietética las asignaturas NUTRICIÓN ESPECIALIZADA Y ADMINISTRATIVA (7 HORAS APE/T) Y NUTRICIÓN CLÍNICA APLICADA (5 HORAS APE/T)es registrada como otras actividades de docencia, sin embargo corresponde a horas clases, teniendo en total otras actividades de docencia un total de 9 horas y 4 horas en actividades de Vinculación

58	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0105240071	SUIN PILLACELA ALFREDO DAVID	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	3	12	2	0	0	0	0	0	17	Ganador de concurso no. 19	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 22	Los centros de salud en donde se realizan las prácticas no permiten el ingreso de grupos grandes de estudiantes, lo que hace necesario mayor número de grupos de prácticas y horas docentes.
59	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104457767	TAPIA CARDENAS JEANNETH PATRICIA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	15	5	16	3	0	0	0	0	0	24	Por necesidades de la carrera se le asignan a la docente tres grupos de APE de investigación básica de 3 horas cada uno. El ACD del paralelo 1 se divide en dos horas el jueves de 17 a 19h00 y una hora el viernes de 17 a 18h00	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASES NO PUEDE SER MAYOR A 12. TOTAL HORAS CLASE 20	Por razones de bioseguridad en los laboratorios de prácticas no pueden ingresar muchos estudiantes por grupo, por tanto se requiere mayor número de horas prácticas por docente.
60	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0103665725	UYAGUARI ALI JUAN PABLO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	40	3	10	6	0	0	0	0	4	23	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 3h ACD y 10h APE/A de la asignatura Medicina Interna: Neumología, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular. Excepcionalidad justificada el mes anterior.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Por necesidad institucional
61	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104595459	VELEZ ARIAS LUIS ANTONIO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	8	13	10	5	0	0	0	4	40	Se modifica las horas de vinculación se asigna le asigna 1 hora de practicas pre profesionales y se elimina 1 hora de docente delegado para seguimiento a graduados	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	POR NECESIDAD INSTITUCIONAL EL DOCENTE IMPARTE LAS ASIGNATURAS: PRACTICAS LABORALES EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES II ( 5 HORAS), ANÁLISIS ACÚSTICO DE LA VOZ (3 HORAS APE/A), SALUD PÚBLICA II ( 1 HORA ACD Y 2 HORAS APE/A), CONTEXTO SOCIAL Y SALUD COLECTIVA (1 HORA ACD Y 3 HORAS APE/A), INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA III (3 HORAS APE/A). EN OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA AL DOCENTE SE LE ASIGNA EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN ( 4 HORAS) Y PRACTICAS PRE PROFESIONALES ( 1 HORA), COMISIÓN ACADEMICA (5 HORAS), PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (8 HORAS) Y JUNTA ACADEMICA (1 HORA)
62	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0102178886	VILLOTA CARDOSO PABLO GIOVANNI (O.J. - 25.0H)	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	25	8	12	5	0	0	0	0	0	25	Por disminución del número de alumnos para 7mo y 8vo ciclo se redistribuyen horas ACD y APE/A, al docente se le asignan 10h APE/A de la asignatura Nutrición y Ejercicio, en grupos pequeños en hospitales conforme la reglamentación de la normativa docente asistencias de cada unidad operativa de salud y convenios interinstitucionales firmados entre las IES, por necesidad de la carrera y en cumplimiento con la malla curricular.	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 16 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 18	Docente con sentencia judicial a 25 horas, al docente se le asigna un total de 15 horas de docencia por necesidades de la carrera.
63	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104181755	ZUÑIGA CARPIO GABRIELA ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	10	6	15	5	0	0	0	4	40	Modificación de horario: Se retira una hora de preparación y evaluación de acuerdo a lo correspondiente según reglamento y se asigna una hora de internado.	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 10	Dada la estructura curricular de la carrera de Nutrición y Dietética las asignaturas NUTRICIÓN ESPECIALIZADA Y ADMINISTRATIVA (PROTECCIÓN ALIMENTARIA ( 6 HORAS APE/T), TITULACIÓN II ( 4 HORAS APE/T), es registrada como otras actividades de docencia, sin embargo corresponde a horas clases, teniendo en total otras actividades de docencia un total de 9 Horas y 4 horas en actividades de Vinculación
64	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	0104769807	ZUÑIGA VEGA GABRIELA DEL CISNE	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO MEDIO	20	8	6	4	0	0	0	0	2	20	Modificación de horario: Se retira una hora de preparación y evaluación de acuerdo a lo correspondiente según reglamento y se asigna una hora de internado.	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidades de la carrera y con la finalidad de cumplir la estructura curricular de la carrera a la docente se le asignan PROMOCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL (2 horas de internado), NUTRICIÓN HOSPITALARIA ( 3 horas de internado), DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA( 3 HORAS ACDE Y 6 HORAS APE/A),.

## **SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Certifica,**

Que, la información que antecede en 7 fojas, corresponde a las excepcionalidades al Distributivo Académico, periodo septiembre 2024–febrero 2025, correspondientes al mes de octubre de 2024; presentadas mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1072-M, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobadas mediante resolución No. UC-CU-RES-159-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024, de la cual se constituyen en parte integrativa.

Cuenca, 30 de septiembre de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**